

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6833 *BOIL FERNANDEZ GELI ADVOCATS ASSOCIATS, S.L.P.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BOIL FERNANDEZ GELI ABOGADOS BCN, S.L.P
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de Socios de las sociedades Boil Fernandez Geli Advocats Associats, S.L.P. y Boil Fernandez Geli Abogados BCN, S.L.P., celebradas el 30 de junio de 2023, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de Boil Fernandez Geli Advocats Associats, S.L.P., de la sociedad y Boil Fernandez Geli Abogados BCN, S.L.P., con la consiguiente extinción, vía disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque, a título de sucesión universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el Patrimonio Social de y Boil Fernandez Geli Abogados BCN, S.L.P. a Boil Fernandez Geli Advocats Associats, S.L.P.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del acuerdo de fusión.

Barcelona, 31 de octubre de 2023.- La Administradora Solidaria de Boil Fernandez Geli Advocats Associats, S.L.P. y Secretaria del Consejo de Administración de Boil Fernandez Geli Abogados BCN, S.L.P, Mònica Fernández Ponce.

ID: A230043562-1